TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25899-31-05-001-2018-00248-02

Noralba Mora González Vs. Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, **se admite** el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en contra del auto proferido en audiencia pública virtual celebrada el 6 de noviembre de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, sin que sea admisible agregar en esta instancia nuevos puntos de inconformidad a los planteados en la primera instancia toda vez que en materia procesal laboral la sustentación de dicho recurso se rige por los artículos 57 de la Ley 2 de 1984 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y no por el numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, es decir, a los correos electrónicos de cada uno de los abogados y las partes, que se encuentran en el expediente, así como en el enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d43cdae53b40f5437f844bcbab32a6b855df15666615dde7ff7a3e0d2aa93924
Documento generado en 24/11/2020 08:10:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica